



ACUERDO No.0123

(21 de abril de 2025)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que, según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución
3. Que, mediante el Acuerdo 062 de 2023 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS.
4. Que, el artículo 38 del citado reglamento estableció: *"Cuando fuere necesario, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, se podrán efectuar modificaciones al presupuesto originadas por adiciones, traslados, reducciones, aplazamientos presupuestales, modificaciones de leyenda y modificaciones de fuentes de financiación, según los parámetros del presente Estatuto.*

En todos los casos, las modificaciones al presupuesto estarán bajo la coordinación de la Subdirección administrativa y financiera y la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental"

5. Que, a su vez, el artículo 40 del mismo reglamento dispuso que *"El traslado es una operación presupuestal a través del cual la Corporación, motivada por una razón técnica, económica o legal, considera la necesidad de trasladar recursos libres de afectación y compromiso para acreditarlos a un determinado gasto de funcionamiento, deuda o inversión según su destinación específica, previo estudio y certificación de la habilitación legal para el gasto, sin modificar el valor total del presupuesto corporativo y manteniendo el equilibrio presupuestal"*

Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el director general. Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo en el Acuerdo anual de presupuesto solo requerirán la aprobación del director general mediante resolución."

6. Que, igualmente, el artículo 45 del reglamento dispuso que: *"las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal"*

CAS.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

7. Que, mediante Acuerdo 0109 del 16 de diciembre de 2024 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, financiados con recursos propios y se adoptaron los recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.
8. Que, el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo No 087 del 20 de mayo de 2024 *"Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, "Es Tiempo De La Sostenibilidad" para el período 2024 - 2027."*
9. Que, la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, bajo la directriz de la Dirección General, efectuó análisis a las metas contempladas en el plan de acción, y con el propósito de fortalecer la ejecución de los proyectos, evaluó las actividades que disponen recursos de inversión y que pueden ser trasladados para fortalecer los rubros presupuestales de otros proyectos que lo requieren en la vigencia 2025, en aras de cumplir los objetivos establecidos en el citado Plan de Acción "Es Tiempo De La Sostenibilidad", por lo cual emitió concepto previo y favorable para trasladar recursos por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.672.000.000,00)**.
10. Que, de acuerdo a lo anterior, y a lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 40 del reglamento presupuestal, el Profesional Universitario de la oficina Presupuesto expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25-01561 de fecha 12 de Mayo de 2025, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.672.000.000,00)**, y la respectiva certificación, por la cual se garantiza que los recursos se encuentran libres de afectación, son susceptibles de ser trasladados y que cuentan con la habilitación legal para el gasto que se pretende realizar.
11. Que, por último, el Director General de la Corporación, con el objeto de realizar el traslado presupuestal entre los diferentes programas y proyectos de acuerdo al concepto previo y favorable expedido por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental y la certificación expedida por parte de la Subdirección administrativa y Financiera a través del profesional de Presupuesto de entidad, específicamente en materia de gastos de inversión, presenta a consideración del Consejo Directivo de la entidad la presente modificación al presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, financiados con Recursos propios de la Vigencia Fiscal 2025, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.672.000.000.00)**, así:

I. CONTRACREDITO GASTOS DE INVERSIÓN

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
3	Inversión	2.672.000.000,00
32	Sector Ambiente	2.672.000.000,00
32.3203.	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	2.352.000.000,00
32.3203.320304	320304-Planeación, administración y gobernanza del agua	2.352.000.000,00
32.3206.	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	170.000.000,00
32.3206.320606	320606-Mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático	170.000.000,00
32.3299.	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	150.000.000,00

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Comercial N° 9 - 96 Surro La Playa
Tels: +52 (3) 7249729
Celular: +52 (11) 2039929
contactenos@cas.gub.ar

SOCORRO
Calle 16 No 12 - 30
Tel: +57 608 (7 244) 729 Ex. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ.
Carrera 6 N° 4 - 14 Baños Aguilón Parra
Tel: +57 607 772 89729 Ext. 5001 - 1002
Celular: +57 (310) 8157097
velez@velez.com.co

BUCARAMANGA
Calle 36-11° 20 - 88 Edificio Sura
Oficina 304 Int. 150
Tel: +57 80792244529 Ext. 0011-4002
Celular: +57 31095157695
cash@aramanga.com.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con C/ 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (2) 7248729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (11) 9152096
marcelinas_dav.co

MALAGA
Carrera 9 N° 13 - 01 Surco Centro
Tel: +57 (6) 71 7249729 Ext. 6001 - 6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@casas.com.co

32.3299.329911	329911- Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes	150.000.000,00
----------------	--	----------------

II.CREDITO GASTOS DE INVERSIÓN

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
3	Inversión	2.672.000.000,00
32	Sector Ambiente	2.672.000.000,00
32.3205.	3205- ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.	1.252.000.000,00
32.3205.320505	320505-Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	1.252.000.000,00
32.3206.	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	170.000.000,00
32 .3206.320606	320606-Mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático	170.000.000,00
32.3299.	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	1.250.000.000,00
32.3299.329910	329910-Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y talento humano	1.100.000.000,00
32.3299.329911	329911- Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes	150.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ordénese a la Directora General (E) para actualizar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal de la vigencia 2025 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. Concepto previo y favorable de traslado de los recursos de inversión expedido por la subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental.
2. Certificado de disponibilidad expedida por el profesional Universitario de Presupuesto por la cual se garantiza que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados y que cuentan con la habilitación legal para el gasto que se pretende realizar.
3. Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga-Santander, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)

est-12

MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Presidente Consejo Directivo - CAS
Delegado Gobernador de Santander


GLORIA MILENA DURÁN
Secretaria Consejo Directivo - CAS

GLORIA MILENA DURAN
Secretaria Consejo Directivo - CAS

CAS.GOV.CO





CAS Corporación Autónoma
Regional de Santander
NIT: 604000292-0



Ambiente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-01561

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto : 32.3203.320304.2.3.2.02.02.008.03.03.83931 Código rápido: 250368
Fondo / Fte de financiación : R078 1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO-VIGENCIA ANTERIOR
3 : Inversión
32 : Sector Ambiente
32.3203. : 3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.
32.3203.320304 : 320304-Planeación, administración y gobernanza del agua
32.3203.320304.2.3 : Inversion
32.3203.320304.2.3.2 : Adquisición de bienes y servicios
32.3203.320304.2.3.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
32.3203.320304.2.3.2.02.02 : Adquisición de servicios
32.3203.320304.2.3.2.02.02.008 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
32.3203.320304.2.3.2.02.02.008.03 : Formular de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes priorizadas
32.3203.320304.2.3.2.02.02.008.03.03.83931: Formular de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes priorizadas

Valor CDP \$: 952,000,000.00
Saldo antes del CDP \$: 952,000,000.00 Nuevo Saldo \$: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto : 32.3203.320304.2.3.2.02.02.009.13.04.94490 Código rápido: 250275
Fondo / Fte de financiación : R076 1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL -VIGENCIA ACTUAL
3 : Inversión
32 : Sector Ambiente
32.3203. : 3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.
32.3203.320304 : 320304-Planeación, administración y gobernanza del agua
32.3203.320304.2.3 : Inversion
32.3203.320304.2.3.2 : Adquisición de bienes y servicios
32.3203.320304.2.3.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
32.3203.320304.2.3.2.02.02 : Adquisición de servicios
32.3203.320304.2.3.2.02.02.009 : Servicios para la comunidad, sociales y personales
32.3203.320304.2.3.2.02.02.009.13 : Realizar actividades, apoyo y cofinanciación a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo
32.3203.320304.2.3.2.02.02.009.13.04.94490: Otros servicios de descontaminación n.c.p.

Valor CDP \$: 1,200,000,000.00
Saldo antes del CDP \$: 1,200,000,000.00 Nuevo Saldo \$: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto : 32.3203.320304.2.3.2.02.02.009.13.05.94490 Código rápido: 250276
Fondo / Fte de financiación : R076 1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL -VIGENCIA ACTUAL

Línea Gratuita 018000917600 + contactenos@cas.gov.co

GUANENTRÍA - SAN GIL
Calle 12 No. 12 - 12
Tel: +57 401 7240129
Celular: +57 315 2704279
E-mail: contactenos@cas.gov.co

SOCOBO
Calle 14 No. 12 - 14
Tel: +57 401 7240129
Celular: +57 315 2704279
E-mail: contactenos@cas.gov.co

VELAZ
Calle 14 No. 12 - 14
Tel: +57 401 7240129
Celular: +57 315 2704279
E-mail: contactenos@cas.gov.co

BUZARABANGA
Calle 14 No. 12 - 14
Tel: +57 401 7240129
Celular: +57 315 2704279
E-mail: contactenos@cas.gov.co

BARBARACABEHE
Calle 14 No. 12 - 14
Tel: +57 401 7240129
Celular: +57 315 2704279
E-mail: contactenos@cas.gov.co

BARBOSA
Calle 14 No. 12 - 14
Tel: +57 401 7240129
Celular: +57 315 2704279
E-mail: contactenos@cas.gov.co





CAS Corporación Autónoma
Regional de Santander
NIT: 864000292-0



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-01561

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

3 : Inversión
32 : Sector Ambiente
32.3203 : 3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.
32.3203.320304 : 320304-Planeación, administración y gobernanza del agua
32.3203.320304.2.3 : Inversión
32.3203.320304.2.3.2 : Adquisición de bienes y servicios
32.3203.320304.2.3.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
32.3203.320304.2.3.2.02.02 : Adquisición de servicios
32.3203.320304.2.3.2.02.02.009 : Servicios para la comunidad, sociales y personales
32.3203.320304.2.3.2.02.02.009.13 : Realizar actividades, apoyo y cofinanciación a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo
32.3203.320304.2.3.2.02.02.009.13.05.94490 : Otros servicios de descontaminación n.c.p.

Valor CDP \$: 200,000,000.00
Saldo antes del CDP \$: 200,000,000.00 Nuevo Saldo \$: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto : 32.3206.320606.2.3.2.02.02.008.01.83990 Código rápido: 250298
Fondo / Fte de financiación : R076 1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL -VIGENCIA ACTUAL
3 : Inversión
32 : Sector Ambiente
32.3206 : 3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA
32.3206.320606.2.3 : Inversión
32.3206.320606.2.3.2 : Adquisición de bienes y servicios
32.3206.320606.2.3.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
32.3206.320606.2.3.2.02.02 : Adquisición de servicios
32.3206.320606.2.3.2.02.02.008 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
32.3206.320606.2.3.2.02.02.008.01 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal
32.3206.320606.2.3.2.02.02.008.01.83990 : Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

Valor CDP \$: 70,000,000.00
Saldo antes del CDP \$: 172,698,550.00 Nuevo Saldo \$: 102,698,550.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto : 32.3206.320606.2.3.2.02.02.009.05.94900 Código rápido: 250303
Fondo / Fte de financiación : R076 1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL -VIGENCIA ACTUAL



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

GUARÁNIZONA - BARRIO DEL
Carrera 11 No. 13-13 Barrio La Playa
Tel: +57 312 7144733
Celular: +57 312 7144733
www.cas.gov.co

SOCORRO
Calle 38 No. 11-34
Tel: +57 498 11 1245729-548-2861-2862
Celular: +57 312 7144733
www.cas.gov.co

VILLAS
Carrera 13 No. 10 Barrio Aguapanela
Tel: +57 498 11 1245729-548-2861-2862
Celular: +57 312 7144733
www.cas.gov.co

BUCAVARANGA
Calle 10 No. 11-11 Barrio La Cruz
Carrera 10 No. 11-11
Tel: +57 498 11 1245729-548-2861-2862
Celular: +57 312 7144733
www.cas.gov.co

PARANACURRI
Calle 10 No. 11-11 Barrio La Cruz
Carrera 10 No. 11-11
Tel: +57 498 11 1245729-548-2861-2862
Celular: +57 312 7144733
www.cas.gov.co

MALAGA
Carrera 10 No. 11-11 Barrio La Cruz
Carrera 10 No. 11-11
Tel: +57 498 11 1245729-548-2861-2862
Celular: +57 312 7144733
www.cas.gov.co



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0



Ambiente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-01561

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

3	: Inversión
32	: Sector Ambiente
32.3206.	: 3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA
32.3206.320606.2.3	: Inversión
32.3206.320606.2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
32.3206.320606.2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
32.3206.320606.2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
32.3206.320606.2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
32.3206.320606.2.3.2.02.02.009.05	: Ejecutar actividades del Plan Departamental de Cambio Climático como estrategia para reducir la vuln
32.3206.320606.2.3.2.02.02.009.05.94900	: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

Valor CDP	\$:	100,000,000.00	
Saldo antes del CDP	\$:	110,000,000.00	Nuevo Saldo \$: 10,000,000.00

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS5 CAS INVERSION	
Código de presupuesto	: 32.3299.329911.2.3.2.02.02.005.01.53290	Código rápido: 250354
Fondo / Fte de financiación	: R076 1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL -VIGENCIA ACTUAL	
3	: Inversión	
32	: Sector Ambiente	
32.3299.	: 3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	
32.3299.329911	: 329911- Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes	
32.3299.329911.2.3	: Inversión	
32.3299.329911.2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios	
32.3299.329911.2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
32.3299.329911.2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios	
32.3299.329911.2.3.2.02.02.005	: Construcción y servicios de la construcción	
32.3299.329911.2.3.2.02.02.005.01	: Realizar mantenimiento, dotación y fortalecimiento de sedes administrativas y parque automotor de la	
32.3299.329911.2.3.2.02.02.005.01.53290	: Otras obras de ingeniería civil	

Valor CDP	\$:	150,000,000.00	
Dado en: Marzo 28 de 2025			
Saldo antes del CDP	\$:	150,000,000.00	Nuevo Saldo \$: 0.00
Vence en: Mayo 12 de 2025			

Oficina solicitante: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Para : CERTIFICAR QUE EXISTE APROPIACION LIBRE Y SUCEPTIBLE DE SER TRASL

Por la suma de : DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS m/cte. (\$2,672,

Elaboró: URIBE RIOS JULIAN ALBERTO

Juan Carlos Malagón Porras
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GRUPO ADMINISTRATIVO - SALA 406
Carrera 72 No. 34-35 Barrio de la Playa
Tel: +57 (0)21 2284111
Celular: +57 (0)21 2284111
E-mail: sala406@cas.gov.co

SOCIEDAD
Calle 34 No. 31-11 - 43
Tel: +57 (0)21 2284111
Celular: +57 (0)21 2284111
E-mail: sociedad@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 100 No. 48 Barrio Velez
Tel: +57 (0)21 2284111
Celular: +57 (0)21 2284111
E-mail: velez@cas.gov.co

SECRETARÍA GENERAL
Calle 34 No. 31-11 - 43 Barrio de la Playa
Tel: +57 (0)21 2284111
Celular: +57 (0)21 2284111
E-mail: sg@cas.gov.co

SECRETARÍA ASISTENTE AL JEFE
Calle 34 No. 31-11 - 43 Barrio de la Playa
Tel: +57 (0)21 2284111
Celular: +57 (0)21 2284111
E-mail: sa@cas.gov.co

RESERVA
Carrera 14 No. 34-35 Barrio de la Playa
Tel: +57 (0)21 2284111
Celular: +57 (0)21 2284111
E-mail: reserva@cas.gov.co





San Gil, abril de 2025

Doctora

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE TRASLADOS DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Según el Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023, del Consejo Directivo de la CAS "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS." en su artículo 38, "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental efectuó un análisis de los recursos de inversión, el cual dio como resultado la disponibilidad de recursos financieros suficientes para la ejecución de las actividades programadas y dispone de otros que pueden ser trasladados para fortalecer el cumplimiento de acciones misionales y proyectos del Plan de Acción de la vigencia.

Las actividades que tienen recursos disponibles para redistribuir a fin de fortalecer financieramente el desarrollo de otras acciones de la entidad, corresponden a las siguientes:

Actividades contracréditos

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	FUENTES FINANCIACION	VALOR CONTRACREDITO
3	Inversión		2.672.000.000,00
32	Sector Ambiente		2.672.000.000,00
32.3203.	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.		2.352.000.000,00
32.3203.320304	320304-Planeación, administración y gobernanza del agua		2.352.000.000,00
32.3203.320304.2.3	Inversión		2.352.000.000,00
32.3203.320304.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		2.352.000.000,00
32.3203.320304.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		2.352.000.000,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		2.352.000.000,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		952.000.000,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02.008.03	Formular de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes priorizadas		952.000.000,00

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06/Barrío La Playa
Tel: + 57 46071240729
Celular: +57 (311) 2686075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 102 N° 12 – 38
Tel: +57 460 71 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6607291
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 8 – 14/Barrío Aguas Parvas
Tel: +57 460717249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6607291
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 30 N° 26 – 44/Barrío San
Oficina 303 Int. 190
Tel: +57 460717249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 157605
bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Eje 20 esquina Barrio Palmiras
Tel: +57 460 71 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 157605
barrancabermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41/Barrío Centro
Tel: +57 460 71 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 212000
malaga@cas.gov.co





32.3203.320304.2.3.2.02.02.008.03.03.83931	Formular de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes priorizadas	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO- VIGENCIA ANTERIOR	952.000.000,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1.400.000.000,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02.009.13	Realizar actividades, apoyo y cofinanciación a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo del recurso hídrico en la jurisdicción de la CAS		1.400.000.000,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02.009.13.04.94490	Otros servicios de descontaminación n.c.p.	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	1.200.000.000,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02.009.13.05.94490	Otros servicios de descontaminación n.c.p.	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	200.000.000,00
32.3206.	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		170.000.000,00
32.3206.320606.2.3	Inversión		170.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		170.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		170.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		170.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		70.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal		70.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.008.01.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	70.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		100.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.009.05	Ejecutar actividades del Plan Departamental de Cambio Climático como estrategia para reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático.		100.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.009.05.94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	100.000.000,00

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTRÍA - SAN GIL
Carrera 17 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 401737249729
Celular: +57 (311) 30.89675
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 18 N° 12 - 18
Tel: +57 401737249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6027295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Agualeño/Pana
Tel: +57 401737249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6027295
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 24 - 82 Barrio Centro/5era
Oficina 203 Int. 130
Tel: +57 401737249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 6027295
bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 41 con 1ra y 2da esquina Barrio Palmar
Tel: +57 401737249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6027295
barrancabermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 900 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 401737249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 6027295
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





32.3299.	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.		150.000.000,00
32.3299.329911	329911- Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3	Inversión		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2.02.02.005.01	Realizar mantenimiento, dotación y fortalecimiento de sedes administrativas y parque automotor de la entidad.		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2.02.02.005.01.53290	Otras obras de ingeniería civil	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	150.000.000,00

De los recursos disponibles para contracreditar del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2025, se dispone de la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$ 2.672.000.000,00)**

Por lo anterior, esta subdirección recomienda que los recursos de inversión que se citan en esta certificación, se puedan destinar para fortalecer la ejecución de las siguientes actividades, en razón de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en los proyectos planificados para la presente vigencia: *Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal, Realizar la promoción y apoyo de obras de irrigación, avenamiento y defensa contra inundaciones y Construir y/o adecuar de hogares de paso para fauna*; de otra parte se destinarán recursos para la contratación de personal a fin de fortalecer la ejecución de acciones misionales propias de la entidad y que conlleven al cumplimiento del plan de acción institucional, como se presenta a continuación:

Actividades créditos

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	FUENTES FINANCIACION	VALOR CREDITO
3	Inversión		2.672.000.000,00
32	Sector Ambiente		2.672.000.000,00
32.3205.	3205- ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.		1.252.000.000,00
32.3205.320505	320505-Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres		1.252.000.000,00
32.3205.320505.2.3	Inversión		1.252.000.000,00

Linea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





32.3205.320505.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.252.000.000,00
32.3205.320505.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1.252.000.000,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1.252.000.000,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1.252.000.000,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.08.07	Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.		952.000.000,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.08.07.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO- VIGENCIA ANTERIOR	952.000.000,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.08.08	Realizar la promoción y apoyo de obras de irrigación, avenamiento y defensa contra inundaciones.		300.000.000,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.08.08.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	300.000.000,00
32.3206.	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		170.000.000,00
32.3206.320606.2.3	Inversión		170.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		170.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		170.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		170.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		70.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.08.04	Construir una línea base y reporte de información de producción de GEI por efectos de la deforestación y sectores productivos		70.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.08.04.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	70.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		100.000.000,00
32.3206.320606.2.3.2.02.02.09.06	Realizar acciones que permitan implementar medidas que contribuyan a la mitigación y/o adaptación al cambio climático en área de jurisdicción de la CAS para la transformación hacia el crecimiento verde		100.000.000,00

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carretera 17 N° 9 - 06 Bario La Playa
Tel: +57 400 71 740770
Celular: +57 311 30 80675
E: contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 100 N° 12 - 38
Tel: +57 400 71 740770 Ext. 2001-2002
Celular: +57 311 30 80675
E: socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carretera 89 N° 14 Bario Ángelito Pardo
Tel: +57 400 71 740770 Ext. 3001-3002
Celular: +57 311 30 80677
E: velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 30 N° 26 - 44 Edificio Casa
Oficina 103 Int. 130
Tel: +57 400 71 740770 Ext. 4001-4002
Celular: +57 311 30 80675
E: casobucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 40 N° 20 Casa 20 Bario Barrio Palesas
Tel: +57 400 71 740770 Ext. 5001-5002
Celular: +57 311 30 80676
E: muros@cas.gov.co

MÁLAGA
Carretera 900 N° 1 - 41 Bario Carretera
Tel: +57 400 71 740770 Ext. 6001-6002
Celular: +57 311 30 80676
E: málaga@cas.gov.co

cas.gov.co





32.3206.320606.2.3.2.02.02.0 09.06.94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	100.000.000,00
32.3299.	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.		1.250.000.000,00
32.3299.329910	329910-Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y talento humano		1.250.000.000,00
32.3299.329910.2.3	Inversión		1.250.000.000,00
32.3299.329910.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.100.000.000,00
32.3299.329910.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1.100.000.000,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1.100.000.000,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02.0 08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1.100.000.000,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02.0 08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	1.100.000.000,00
32.3299.329911	329911- Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3	Inversión		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2.02.02.0 05	Construcción y servicios de la construcción		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2.02.02.0 05.02	Construir y/o adecuar de hogares de paso para fauna		150.000.000,00
32.3299.329911.2.3.2.02.02.0 05.02.53290	Otras obras de ingeniería civil	1.2.3.1.01 SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - VIGENCIA ACTUAL	150.000.000,00

Atentamente,

OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental-CAS.

Elaboró: Cecilia Puerto M.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 19 - 060000 La Playa
Tel: +57 4607 7249729
Celular: +57 (311) 2839075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 1432-12 - 38
Tel: +57 460 71 7349729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6057295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 14 - 460000 Aguazul
Tel: +57 460 71 7349729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 6057295
velez@cas.gov.co

BUCCARAMANGA
Calle 30 N° 24 - 480000 Santa
Oficina 303 Ext. 110
Tel: +57 460 71 7349729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 6057295
casbuccaramanga@cas.gov.co

MANRANCABERMEJA
Calle 40 con 51a 20 - 490000 Rio Negro
Tel: +57 460 71 7349729 Ext. 1001-1002
Celular: +57 (310) 6057295
manr@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 999-71 - 510000 Lengua
Tel: +57 460 71 7349729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 6057295
malaga@cas.gov.co





CAS Corporación Autónoma
Regional de Santander
NIT: 804000292-0



Ambiente

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el dos (02) de abril de 2025, en la ciudad de San Gil, Santander.



GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General de la CAS

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 05 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Serna
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157665
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co